

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	SALUD PUBLICA	Código I-SP-GE04-02
	INSTRUCTIVO REQUISITOS MEDICAMENTOS TBC	Versión: 01

El objeto de este instructivo es servir de apoyo a los integrantes de la línea de TBC del IDS para realizar la verificación de los requisitos exigidos por el MPS para la autorización del medicamento antituberculoso.

A continuación se presenta los requisitos para la autorizaron del medicamento antituberculoso a quien lo solicite:

CATEGORIA I Y II: CASOS NUEVOS, RECAIDAS Y REINGRESOS POR ABANDONO (PRIMER REINGRESO), CASO REMITIDO (EN ALGUNA DE LAS CONDICIONES ANTERIORES):

CASOS NUEVOS:

Tarjeta individual de control de tratamiento categoría 1 y 2, totalmente diligenciada y ficha de notificación al SIVIGILA, se adiciona:

Medio de diagnostico:

- **Pulmonar BK positivo:** baciloscopias de diagnostico que confirme bacteriológicamente el caso.
- **Extrapulmonares:** biopsia - estudio de líquido – Ada - RX.
- **BK negativo:** baciloscopia de esputo realizada, resumen de historia clínica informando si se realizo inducción de esputo, recibido de cultivo para baar, se coordina la revisión del RX a nivel departamental por el neumólogo coordinador del programa. es necesario asociación de criterios.
- **Sin BK:** solo es manejado por el huum cuando el cuadro clínico lo amerita, primando la vida del paciente.

RECAIDAS:

Tarjeta individual de control de tratamiento categoría 1 y 2, totalmente diligenciada, (no se notifica) se adiciona:

Medio de diagnostico actual

- Tarjeta individual de tratamiento anterior, controles bacteriológicos donde el paciente egresa por curación, si es tratado hace mas de 6 años, solo resumen de historia clínica que incluya esquema de tratamiento recibido.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	SALUD PUBLICA	Código I-SP-GE04-02
	INSTRUCTIVO REQUISITOS MEDICAMENTOS TBC	Versión: 01

- Copia de recibido formato único de cultivo para baar, ya sea en el HUEM o LSP (esta por definir el conducto regular).

REINGRESO POR ABANDONO:

Tarjeta individual de control de tratamiento categoría 1 y 2, totalmente diligenciada, (no se notifica) se adiciona:

Medio de diagnostico actual

Tarjeta individual de tratamiento anterior totalmente diligenciada con dosis consecutivas para evaluar el tiempo de abandono, controles bacteriológicos si se alcanzaron a realizar, si es tratado hace mas de 6 años, solo resumen de historia clínica que incluya esquema de tratamiento recibido.

Copia de recibido formato único de cultivo para baar, ya sea en el HUEM o LSP (esta por definir el conducto regular).

Copia de documento de identidad y carnet de seguridad social en salud en todos los casos.